



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2022-00133-00.

Proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de octubre de 2023, inciso primero, esto en el término de cinco (5) días. So pena de realizar los requerimientos de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-133 -1 folios-)

ypg